

ESTANCIA LAS MARIAS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: Por acta de Asamblea Extraordinaria N° 30 de fecha: 30/05/07, los Sres. Accionistas de "ESTANCIA LAS MARIAS S.A.", por unanimidad resuelven aumentar el capital social mediante la capitalización de: a) los fondos aportados por los accionistas en la cuenta "Aportes Irrevocables" por \$ 960.350,79 (Pesos novecientos sesenta mil trescientos cincuenta con 79/100) y b) parte de la cuenta "Ajuste al capital social" por \$ 39.649,21 (pesos treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve con 21/100) por lo tanto el nuevo capital social asciende a la suma de \$ 1.000.000 (pesos un millón), representado por 100 acciones nominativas no endosables de \$ 10.000 (pesos diez mil) cada una valor nominal, modificándose el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Lo que se publica a los efectos de ley. Santa Fe, 6 de enero de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 45□23070□Feb. 20 Feb. 22

MEDITARRANEO PALACE HOTEL S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Fecha de resolución de la sociedad del incremento del capital social: 04/feb/2008. El capital social se aumenta de \$ 100.000 (pesos cien mil) a \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil), que los socios suscriben por parte iguales, integrando en efectivo el 25% del aumento y saldo dentro de los dos años contados a partir de la fecha de resolución.

\$ 15□23066□Feb. 20

"CREDILATINA S.R.L."

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que: CREDILATINA S.R.L., resuelve aumentar el Capital Social de \$ 160.000 (Pesos ciento sesenta mil) a \$ 220.000 (Pesos doscientos veinte mil) dividido, en 2200 cuotas de \$ 100 de valor nominal cada una. Fray Luis Beltrán, 14 de Enero de 2008.

\$ 15□23112□Feb. 20

THE POOL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 60 de la ley 19.550 se hace saber que mediante acta de reunión de socios de fecha 12 de febrero de 2008, se procedió a la remoción del Sr. Román Patricio López Martín, DNI. N° 30.459.105, como socio gerente de THE POOL S.R.L., inscripto al T° 158 F° 15996 N° 1222 de contratos y en su lugar se designó al Sr. Emiliano Cruz Moreno, Titular del DNI. N° 25.204.056, de estado civil soltero, y con domicilio en calle Maipú 581 PB de Rosario, por el plazo

fijado en la cláusula séptima del referido contrato social.

\$ 15□23106□Feb. 20

BESSONE AVICOLA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados BESSONE AVICOLA S.A. (Expte. N° 1196/07) los señores Jorge Dante Bessone, DNI N° 10.430.329, comerciante, argentino, casado, CUIT N° 20-10430329-4, con domicilio en calle Lorenzo Novero 945 de la ciudad de San Carlos Centro, Pcia. de Santa Fe, nacido el 12-06-1954 y Luisina Bessone, DNI N° 31.503.619, estudiante, argentina, soltera, CUIL 23-31503619-4, con domicilio en calle Lorenzo Novero 945 de la ciudad de San Carlos Centro, Pcia. de Santa Fe, nacida el 27-09-1985, han resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad Anónima con sujeción al siguiente: Fecha del Instrumento: 12-10-07. Denominación: BESSONE AVICOLA S.A. Domicilio: Lorenzo Novero 945 de la ciudad de San Carlos Centro, Pcia. de Santa Fe. Duración: 99 años. Objeto: I) Primaria: a) Explotación de establecimientos avícolas para la producción de gallinas ponedoras, pollos parrilleros, cría, recria de pollitos bebés. B) Elaboración, conservación, congelamiento y envasado de huevos. II) Industrial y Comercial: a) Fabricación, comercialización, fraccionamiento, distribución y actividades complementarias al ciclo productivo de huevos, la venta de pollos y gallinas, la producción y venta de alimentos balanceados y sus derivados; efectuada por cuenta propia, comisión, consignación y/o asociado a terceros, b) La compra, venta; acopio, consignación y distribución referentes a los productos originados en la avicultura, tales como plumas, pieles, grasas, guano, huevos, carnes, menudencias, frescas, cocidas o conservadas, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados. Capital: \$100.000 representado por 1.000 acciones nominativas no endosables de \$100 cada uno de valor nominal Administración: a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de un miembro y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Designación del Directorio: Director Titular: Jorge Dante Bessone Director Suplente: Luisina Bessone. Cierre Ejercicio: 31-10 de cada año. Sede Social calle Lorenzo Novero 945 de la ciudad de San Carlos Centro, Pcia. de Santa Fe. Santa Fe, 12 de Febrero de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 35□23082□Feb. 20

DBS S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos Caratulados "DBS SRL. s/Cesión de Cuotas de los Sres. Peresin, Elsa Rosa y Morilla, Elida Nilda, modificación art. 4°, Expediente N° 1358, Folio 251, Año 2007, según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 16, de fecha 21 de Diciembre de 2007, los integrantes de la Entidad resuelven aceptar la cesión de cuotas de los Sres. Peresin, Elsa Rosa y Morilla, Elida Nilda a favor de la Sra. Díaz, Beatriz Rosa. Quedando en consecuencia, redactado el Artículo Cuarto del Contrato de la siguiente manera: "El Capital social se fija en Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000), que se divide en 240 cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas, totalmente suscriptas e integradas en la proporción que sigue: 150 cuotas, por la suma de pesos Quince Mil (\$ 15.000), la señora Díaz, Beatriz Rosa y 90

cuotas, por la suma de pesos Nueve Mil (\$ 9.000), la señora Morilla, Elida Nilda. Santa Fe, 11 de Febrero 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□23046□Feb. 20

INDUSTRIAS QUIMICAS

DEL LITORAL

DE AQUILONE Y DI LUZIO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Dr. Jorge Norberto Scavone, el cual ha ordenado la publicación del presente a fin de hacer saber a los interesados que dentro de los autos caratulados: "Di Luzio, Bruno s/Declaratoria de Herederos- (Expte. N° 302/07), que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoquinta Nominación de Rosario, Juez: Dr. Carlos Eduardo Cadierno, se ha dispuesto transferir las cuotas sociales que el causante Bruno Di Luzio era titular en la sociedad "Industrias Químicas del Litoral de Aquilone y Di Luzio Comercial e Industrial S.R.L.". Dicha transferencia deberá realizarse a favor de los herederos declarados, Sr. Norberto Di Luzio, argentino, casado, mayor de edad, jubilado, domiciliado en calle Ocampo 5306 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 6.061.010; y Sra. Norma Di Luzio, argentina, mayor de edad, ama de casa, domiciliada en calle Camilo Aldao 2484 de Rosario, titular de la L.C. N° 5.436.077, en igual proporción. La transferencia deberá realizarse sobre las dos mil (2000) cuotas sociales de titularidad del causante, de valor un peso (\$ 1) cada una de ellas. La transferencia deberá efectuarse en la siguiente proporción: mil (1000) cuotas sociales de valor un peso (\$ 1) cada una a favor de Norberto Di Luzio y mil (1000) cuotas sociales de valor un peso (\$ 1) cada una a favor de Norma Di Luzio.

\$ 23□23060□Feb. 20

LA ROSA BLANCA NEGOCIOS AGROPECUARIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Nora Beatriz López, D.N.I. 12.480.199, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Daniel Omar Poblete, domiciliada en calle Cerrito 240, Rosario; Mónica Graciela Carello, D.N.I. 14.510.068, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Omar Gustavo Mengascini, domiciliada en calle San Juan 2030, Rosario, Beatriz Estela Perugini, D.N.I. 12.736.486, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Andrés Alberto Poli, domiciliada en calle J.M. Fernández 1608, Rosario y Cecilia Elisa Gabutti, D.N.I. 14.094.047, argentina, arquitecta, casada en primeras nupcias con Hernán Feldman, domiciliada en calle Mendoza 1784, Rosario.

2. Fecha del instrumento: 30 de noviembre de 2007.

3. Objeto social: explotación agropecuaria por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceras personas.

4. Capital Social: Cincuenta mil pesos (\$ 12.000)

5. Las socias ratifican todas las demás cláusulas del contrato social las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor.

\$ 15□23088□Feb. 20

S & S METALMECANICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Nombre de la Sociedad: S & S METALMECANICA SRL.

Cedente y cesionarios: El señor Javier Riva que es propietario de treinta mil cuotas sociales (30.000 cuotas), que asciende a la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) del Capital Social de S & S METALMECANICA SRL., cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales de la siguiente forma; a la Señora Shirley Clyde Pasquali, la cantidad de seis mil (6.000) cuotas que representan seis mil pesos (\$ 6.000) del capital, en la suma de pesos seis mil (\$ 6.000); en efectivo recibidos antes de este acto, sirviendo el presente como eficaz recibo y carta de pago y al señor Carlos Vaquero que le cede y transfiere la cantidad de veinticuatro mil (24.000) cuotas que representan veinticuatro mil pesos (\$ 24.000) del capital, en la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000); en efectivo recibidos antes de este acto, sirviendo el presente como eficaz recibo y carta de pago. Socios: Carlos Alberto Vaquero, nacido el 16 de marzo de 1946, de estado Civil divorciado (según expediente N° 1657/06 del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de la ciudad de Rosario) de apellido materno Maurizzi, D.N.I. N° 6.063.693, de profesión comerciante, nacionalidad Argentino con domicilio en calle Constitución 278 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Shirley Clyde Pasquali de apellido materno Capoduro, nacida el 26 de enero de 1938, L.C. N° 3.464.237, comerciante, estado civil divorciada (según expediente N° 1657/06 del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de la ciudad de Rosario), nacionalidad argentina, con domicilio en calle Constitución 278 de la ciudad de Rosario.

Capital: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000), divididos en sesenta mil (60.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el Carlos Alberto Vaquero suscribe cincuenta y cuatro mil (54.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos cincuenta y cuatro mil (\$ 54.000) y la Sra. Shirley Clyde Pasquali, suscribe seis mil (6000) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos seis mil (6.000).

Socio Gerente: Socia Gerente la Sra. Shirley Clyde Pasquali.

Fecha del instrumento: 21 de diciembre de 2007.

\$ 36□23099□Feb. 20

GUARDERIA GUENGUE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Cláusula Tercera: Se prorroga la duración de la sociedad por cinco años contados desde el vencimiento de la inscripción de la reconducción de la sociedad en el Registro Público de Comercio es decir hasta 23/01/2013. 2) Cláusula Quinta: Capital El capital social se fija en pesos treinta mil (\$

30.000) dividido en tres mil cuotas de pesos diez cada una integrado de la siguiente manera: El socio Adolfo Esteban Lasry posee mil cuotas de capital de las que integra con el capital anterior más la suma de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$ 2.250) y el saldo o sea la suma de pesos seis mil setecientos cincuenta (\$ 6.750) dentro de los dos años contados a partir de su inscripción, el socio Yolanda Cecilia Ceballos, posee mil cuotas de capital de las que integra con el capital anterior más la suma de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$ 2.250) y el resto o sea la suma de pesos seis mil setecientos cincuenta (\$ 6.750) el socio lo integrará dentro de los dos años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y el socio Carolina Morison posee mil cuotas de pesos diez cada una de las que integra con el capital anterior más la suma de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$ 2.250) y el saldo o sea la suma de pesos seis mil setecientos cincuenta (\$ 6.750) el socio lo integrará dentro de los dos años contados a partir de su inscripción. 3) Fecha del instrumento 20 de diciembre de 2007. Rosario, Febrero de 2008.

\$ 25□23101□Feb. 20

ENVIOS S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Cechetto Jorge Alberto, nacido el 31 de agosto de 1956, DNI. 12.356.677, divorciado, comerciante, domiciliado en Moreno 419, Arroyo Seco y Rivarola Mario Jorge, nacido el 05 de marzo de 1949, divorciado, DNI. 5.522.630, comerciante, domiciliado en Ameghino 1450, Rosario, ambos argentinos.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 04 de febrero de 2008.

3) Denominación de la Sociedad: ENVIOS S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: 27 de Febrero 272 "B" Rosario.

5) Objeto Social: Servicios de mensajería y cadetería, correo privado, servicio de remis.

6) Plazo de duración: 10 años contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio.

7) Capital Social: Cuarenta mil pesos (\$ 40.000).

8) Organo de Administración: Uno o más gerentes, socios o no. Es nombrado el socio Cechetto Jorge Alberto. Duración en el cargo: 5 años. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

9) Organización de la Representación Legal: A cargo de uno o más gerentes socios o no.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 15□23007□Feb. 20

"IL CHAN" S.A.

ESTATUTO

1) Instrumento de constitución: escritura pública autorizada por la Escribana Andrea M. Visentin, de

Rosario (Pcia. de Santa Fe) el 12 de octubre de 2007. 2) Socios: Sebastián Angel Ambrogio, argentino, nacido el 17/1/1945, casado, comerciante, L.E. N° 6.139.560 y Silvia Inés López, argentina, nacida el 31/5/1946, casada, comerciante, D.N.I. N° 4.621.049, ambos domiciliados en calle Santa Fe N° 706, piso 11º, dpto. "B" de Rosario (Pcia. de Santa Fe). 3) Denominación: "IL CHAN" S.A. 4) Domicilio: Rosario, Pcia. de Santa Fe. Dirección sede social: calle Santa Fe N° 706, piso 11º, dpto. "B" de Rosario, Pcia. de Santa Fe. 5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto: 1. La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, de tambo y de granja. 2. La adquisición, la enajenación y la locación de inmuebles. 6. Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Pública de Comercio. 7. Capital social: \$ 100.000. 8. Directorio: compuesto del número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, quienes durarán 3 ejercicios en sus funciones. Presidente: Sebastián Angel Ambrogio; Directora suplente: Silvia Inés López. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura por lo que cada uno de los socios tiene derecho de contralor conforme el artículo 55 de la Ley 19.550. 9. Representación legal: corresponde al Presidente del Directorio. 10. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 24□23025□Feb. 20

JARDIN DEL SUR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario (Expte. N° 168/08) se hace saber: Que, debido al fallecimiento del Sr. Juan Carlos Gensiano, quien revestía el cargo de Gerente de la firma JARDINES DEL SUR S.R.L., en fecha 14/01/08 los Sres. Georgina Mansur, argentina, nacida en Rosario el 23/11/74, soltera, empleada, domiciliada en calle Ocampo 1123 de Rosario, D.N.I. N° 24.282.045; y Alejandro Javier Gensiano, argentino, nacido en Rosario el 23/08/76, estudiante, D.N.I. N° 25.204.484, domiciliado en calle Cafferata N° 549 Dto. 2 de Rosario en su carácter de administrador de la herencia del Sr. Juan Carlos Gensiano, socio de la sociedad; han decidido de común acuerdo designar como gerente de la sociedad JARDINES DEL SUR S.R.L. a la Sra. Elsa Mabel Vera, argentina, nacida en Rosario el 23/05/57, divorciada de Carlos Alejo Rovitti por Sentencia N° 335 del 18/06/99 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 3º Nominación de Rosario, comerciante, domiciliado en calle Cafferata N° 549 Dto. 2 de Rosario, D.N.I. N° 12.944.942, quien actuará de conformidad a la Cláusula Sexta del Contrato Social. Rosario, 12 de febrero de 2008.

\$ 25□23049□Feb. 20

TRANSPORTE OMA S.A.

ESTATUTO

1) Socios: Omar Marcelo Araguas, nacido el 13 de Diciembre de 1959, de 47 años de edad, casado en primeras nupcias con Liliana Luciani, argentino, comerciante, domiciliado en calle Rondeau N° 1106 de la localidad de San José de la Esquina, poseedor del DNI. N° 13.412.456; y Sebastián Araguas, nacido el 21 de Abril de 1985, de 22 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Rondeau N° 1106 de la localidad de San José de la Esquina, poseedor del DNI. N° 31.196.186.

2) Fecha del instrumento de constitución: 5 de diciembre de 2007.

3) Denominación social: "TRANSPORTE OMA S.A."

4) Domicilio: San José de la Esquina, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe. Sede Social en calle Cervantes N° 515 de la localidad de San José de la Esquina.

5) Objeto Social: dedicarse al transporte automotor de cargas; y a la actividad de taller de reparación de automotores.

6) Duración: 99 años.

7) Capital Social: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designa un director titular y uno suplente. Presidente: Omar Marcelo Araguas, con domicilio especial en calle Rondeau N° 1106, de la localidad de San José de la Esquina, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Sebastián Araguas, con domicilio especial en calle Rondeau N° 1106, de la localidad de San José de la Esquina, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

9) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre.

\$ 33□23114□Feb. 20

CENTRO DE

GASTROENTEROLOGIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se procede a la publicación de la prórroga del contrato social y aumento de capital de "CENTRO DE GASTROENTEROLOGIA" S.R.L., dispuesta por instrumento de fecha diecinueve de Agosto de 2007 y rectificada mediante instrumento de fecha 19 de noviembre de 2007, quedando redactada de la siguiente manera: Los Señores: Sergio Luis Fuster, argentino, D.N.I. 10.779.351, de profesión médico; Carlos Lorenzo Martínez, argentino, D.N.I. 7.841.191, de profesión Técnico Radiólogo Universitario; Angel Gatto, argentino, D.N.I. 8.048.150, de profesión médico; Ricardo Angel Abramovich, argentino, D.N.I. 11.871.029, de profesión médico; Carlos Daniel Lujan Gianoni, argentino, D.N.I. 11.752.250, de profesión médico; Emilio Luis Di Biasio, argentino, D.N.I. 8.378.954, de profesión médico, resuelven:

1 Se prorrogue el contrato social en cinco años a partir del vencimiento del mismo que operará el 22 de setiembre de 2007, venciendo el 22 de setiembre de 2012.

2 Aumentar el capital social que es de \$ 3.150 (Pesos tres mil ciento cincuenta) dividido en 3.150

(tres mil ciento cincuenta) cuotas de \$ 1 (uno) valor nominal de cada una; a la suma de \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil) o sea un aumento de \$ 20.850 (pesos veinte mil ochocientos cincuenta), mediante la capitalización de aportes irrevocables realizados por los socios en efectivo, según el siguiente detalle: Sr. Sergio Luis Fuster suscribe tres mil quinientos setenta y cinco (3.575) cuotas representativas de pesos tres mil quinientos setenta y cinco (\$ 3.575); Sr. Carlos Lorenzo Martínez suscribe dos mil novecientos setenta y cinco (2.975) cuotas representativas de pesos dos mil novecientos setenta y cinco (\$ 2.975); Sr. Angel Gatto suscribe tres mil quinientos setenta y cinco (3575) cuotas representativas de pesos tres mil quinientos setenta y cinco (\$ 3.575); Sr. Ricardo Angel Abramovich suscribe tres mil quinientos setenta y cinco (3575) cuotas representativas de pesos tres mil cuatrocientos setenta y cinco (\$ 3.575); Sr. Carlos Daniel Luján Gianoni suscribe tres mil quinientos setenta y cinco (3575) cuotas representativas de pesos tres mil quinientos setenta y cinco (\$ 3.575); Sr. Emilio Luis Di Biasio suscribe tres mil quinientos setenta y cinco (3.575) cuotas representativas de pesos tres mil quinientos setenta y cinco (\$ 3.575).

\$ 48□23116□Feb. 20

TEK S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 inc. b de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550 se hace saber que el 17 de octubre de 2007 se ha efectivizado la cesión de cuotas y modificación de la administración, dirección y representación de la sociedad, quedando redactados de la siguiente manera:

1) Primera: Que la Sra. Doña Lisa Raquel Benítez cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas que tiene y le pertenece en la presente sociedad, consistentes en 100 cuotas de \$ 100 cada una, es decir, pesos diez mil (\$ 10.000) y Juan Pablo Di Pollina, cede, vende y transfiere la cantidad de 40 cuotas de \$ 100 cada una, es decir, pesos cuatro mil (\$ 4.000) las cuales son adquiridas de la siguiente forma: cuarenta cuotas (40) por el señor Rodolfo Di Pollina y cuarenta (40) cuotas para el señor José Eduardo Di Pollina y sesenta (60) cuotas por el señor el señor Antonio Di Pollina. El pago de la presente cesión de acuerdo en la suma de pesos mil (\$ 1.000) como monto total, el que se abona de la siguiente forma \$ 200 por el Rodolfo Di Pollina y \$ 500 por el Sr. Antonio Di Pollina y \$ 300 por el Sr. José Eduardo Di Pollina, sirviendo el presente de suficiente recibo y cada de pago en forma. Los socios aceptan la cesión, venta y transferencia de cuotas por unanimidad.

2) Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) divididos en doscientas (200) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio José Eduardo Di Pollina, suscribe 40 cuotas de \$ 100 cada una, o sea pesos cuatro mil (\$ 4.000), Rodolfo Di Pollina suscribe 40 cuotas de \$ 100 cada una, es decir, cuatro mil pesos (\$ 4.000), Juan Pablo Di Pollina suscribe 60 cuotas de \$ 100 cada una, es decir, seis mil pesos (\$ 6.000) y Antonio Di Pollina, suscribe 60 cuotas de \$ 100 cada una, es decir, pesos seis mil (\$ 6.000) las que se encuentran integradas en su totalidad.

3) Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo del socio gerente y/o a la persona que sea designada, tal fin usarán las firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y en el

artículo 9 del decreto 5965/63. Queda expresamente prohibido a los gerentes sean socios o no, dar o prestar, la firma social para asuntos o negocios ajenos a la sociedad, o para dar fianza o garantía de las obligaciones de terceros. La sociedad podrá ser representada por uno cualquiera de los gerentes en forma personal, ante las reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales, incluso ante la Dirección General Impositiva, Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías de estado, Tribunales o cualquier repartición. En este acto se designa socio gerente al Sr. José Eduardo Di Pollina, con las facultades previstas ut-supra.

\$ 70□23041□Feb. 20

MIRETTI MARIO,

INGARAMO GERARDO

E INGARAMO JULIA S.H.

DISOLUCION

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

En acta de fecha 18/05/07, los Sres. Mario César Miretti, DNI. Nº 12.631.798, apellido materno "Abrate", argentino, casado, abogado, domiciliado en calle José Hernández 574, de la ciudad de Rafaela; Gerardo Ingaramo, DNI. Nº 13.325.828, apellido materno "Benassi", soltero, argentino, ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Alem 125, de la localidad de Ataliva; y Julia Andrea Ingaramo, DNI. Nº 18.586.317, apellido materno "Tosello", argentina, soltera, empresaria, domiciliada en calle Sargento Cabral 651, de la ciudad de Rafaela, únicos socios de "Miretti Mario, Ingaramo Gerardo, e Ingaramo Julia Sociedad de Hecho", han resuelto disolver a esa fecha la sociedad y nombrar como liquidador al Sr. Mario César Miretti. Se deja constancia que la sociedad de hecho tenía domicilio fiscal en calle Alem 125 de la localidad de Ataliva, provincia de Santa Fe, y CUIT 30-68433437-5, teniendo por actividad principal la producción de leche. Rafaela, 5 de febrero de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 15,25□23108□Feb. 20

"MEGA SOLUCIONES S.A."

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de señor Juez de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos: "MEGA SOLUCIONES S.A." s/designación de autoridades" expediente 1044/05, ha ordenado la siguiente publicación:

Designación de autoridades:

A los 10 días del mes de diciembre del año dos mil siete, se designa por unanimidad para integrar el directorio y mención de los cargos a Presidente del Directorio a Esteban Fainberg, domiciliado en calle Mendoza 3690, Piso 1 Departamento 3 Torre 8, de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. 17.007.329 y como suplente a Norberto Horacio Giménez, domiciliado en calle Colón 3338, de la ciudad de Santo

Tomé, D.N.I. 12.351.757, quienes durarán en sus funciones por el término de dos ejercicio. Santa Fe, 7 de enero de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□23021□Feb. 20

EL CORTITO S.R.L.

CONTRATO

En fecha 1° de Febrero de 2008 se constituye la sociedad EL CORTITO S.R.L., con domicilio en calle Malvinas Argentinas N° 740 de la localidad de Tortugas, provincia de Santa Fe, con un capital social de pesos Cien Mil (\$ 100.000) suscripto por partes iguales por los socios Dante Omar Lambertucci, argentino, casado en primeras nupcias con Stella Maris Waldisperg, nacida el 12 de Octubre de 1953, D.N.I. N° 10.990.455, de profesión comerciante, con domicilio en calle Iriondo N° 875 de Tortugas, provincia de Santa Fe y Fabián Rafael Lambertucci, argentino, soltero, nacido el 16 de Octubre de 1979, D.N.I. N° 26.850.048, de profesión comerciante, con domicilio en calle Iriondo N° 875 de Tortugas, provincia de Santa Fe.

El objeto de la sociedad es la comercialización de toda clase de productos derivados del petróleo y gas, es decir naftas en todas su clases, gasoil, kerosene, aceites, lubricantes, como también a la explotación de estaciones de servicio, incluyendo mini-mercados, gomerías, lavaderos, estacionamiento, comedores, telecentro, repuestos en general y todas las actividades afines a la explotación de estaciones de servicio.

El capital social se ha fijado en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) suscripto por ambos socios en partes iguales, integrándose en la constitución el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo.

El plazo de duración se establece en 10 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

La sociedad será representada por ambos socios, en forma indistinta, por los señores Dante Omar Lambertucci y Fabián Rafael Lambertucci asumiendo la calidad de gerentes.

El cierre de balance se llevará a cabo en fecha 31 de Diciembre.

\$ 15□22922□Feb. 20

CABLE Y DIARIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, encargado del Registro Público de Comercio de esta Ciudad en el expte N° 004 Folio 251 año 2008, caratulado CABLE Y DIARIO S.A. sobre Designación de Autoridades, hace saber que mediante acta de fecha 7 de Diciembre de 2007, se resolvió designar nuevos integrantes del Directorio por un período anual, quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Manuel Pedro Vittori de apellido materno Gómez, argentino, D.N.I. 10.523.362, CUIL, 20-10523362-1, nacido el 24/10/1952, casado, con domicilio en calle Grand Bourg 3731 ciudad de Santa Fe; Vicepresidente: Carlos Nahuel Caputto, argentino, empresario, casado, D.N.I. 23.228.357, fecha de

nacimiento 04/06/1973, con domicilio en calle Rivadavia 2851 Piso 1 Departamento C de esta Ciudad. CUIL N° 20-23228357-3; Directores Suplentes al Sr. Gastón Nicolás Dubois, apellido materno Bachini, argentino, soltero, empleado, DNI N° 22.215.563, CUIL N° 20-22215563-1 fecha de nacimiento 19/10/71, con domicilio en calle San Martín N° 3518 de esta Ciudad; y al Sr. Gustavo José Vittori de apellido materno Sambarino, argentino, LE 7.635.340, CUIL 23-07635340-9, nacido el 10/05/1949, divorciado, abogado, con domicilio en calle Monseñor Zaspé 3269 de la ciudad de Santa Fe; todos de esta ciudad. Se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Febrero de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 24□23069□Feb. 20

URBIS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la publicación del estatuto de la sociedad URBIS S.A. y designación de autoridades.

1 Accionistas: Raúl Andrés Enrico, argentino, de apellido materno Sttachiotti, nacido el 05 de noviembre de 1961, de profesión arquitecto, D.N.I. N° 14.653.562, casado en primeras nupcias con Analía Varisco, con domicilio en calle Chile N° 211 y Analía Varisco, argentina, de apellido materno Balbiano, nacida el 24 de junio de 1962, de profesión arquitecta, D.N.I. N° 14.889.827 Casada en primeras nupcias con Raúl Andrés Enrico, con domicilio en calle Chile N° 211, ambos de la ciudad de Rafaela, Departamentos Castellanos, Pcia. Santa Fe.

2 Fecha de Constitución: 21 de agosto de 2007.

3 Denominación: URBIS S.A.

4 Domicilio Legal: Garibaldi N° 1457 Rafaela Santa Fe.

5 Duración: 50 (cincuenta) años.

6 Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por, cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: a) Inversora: Mediante el aporte de capital a negocios o empresas existentes o a constituirse y la suscripción de acciones, bonos, obligaciones, debentures, cuotas o partes en toda clase de sociedades, con las limitaciones impuestas por los artículos treinta (30) y treinta y uno (31) de la Ley 19550, controlando o no a dichas empresas o sociedades. La sociedad no realizará las operaciones financieras previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; b) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandato, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, propiedades y capitales; c) Inmobiliarias: Compra-venta, permuta, arrendamientos, locación, explotación o administración de inmuebles urbanos y/o rurales, edificios o no, subdivisión, loteo, edificación y la realización de operaciones sobre inmueble, incluso los comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal, organización, promoción, asesoramiento de inversión y administración de propiedades, proyectos, dirección, ejecución y administración de proyectos y de obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, plantas industriales, obras viales y edificios de cualquier naturaleza, con la exclusión de toda actividad que pueda incluirla en el artículo 299 inc. 4 de la Ley 19550; locación de bienes muebles individualizados o no, a tales fines sociales, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de operaciones, actos y contratos que considere necesarios y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7 Capital Social: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) representados por 5.000 (cinco mil) acciones de \$ 10 (pesos Diez) cada una.

8 Dirección, Administración, y Representación: Director Titular: Raúl Andrés Enrico Director Suplente: Analía Varisco.

9 Fiscalización: se prescinde de Sindicatura.

10 Ejercicio Social: 31 de Julio de cada año.

Rafaela, 4 de Febrero de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 35□23079□Feb. 20

CIUDAD DE GALVEZ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1ª. Nominación a Cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en lo autos caratulados: CIUDAD DE GALVEZ S.R.L. s/Cesión de cuotas partes y Aumento de Capital Social, Expediente N° 159, Folio 166, Año 2006 se ha ordenado publicar edicto de lo dispuesto en reunión de los socios de CIUDAD DE GALVEZ S.R.L. en Acta N° 17 y 18 celebrada el día 18 de Julio de 2005 en la que el Sr. Carlos Antonio Estigarribia Azuaga cede 117 cuotas de capital distribuidas de la siguiente manera: 58 cuotas de capital a la Srta. María Alejandra Eyra, 58 cuotas de capital al Sr. Mario Javier Eyra y 1 cuota de capital a la Srta. María Fernanda Gallo. Además de lo dispuesto en Acta N° 20 celebrada el día 2 de Enero de 2006 en la que se ha resuelto el aumento de capital, quedando finalmente el artículo modificado de la siguiente manera: Artículo N° 4: Capital Social El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos ciento cuarenta y cinco mil (\$ 145.000), representado en ciento cuarenta y cinco cuotas sociales iguales de pesos un mil cada una (\$ 1.000). Los socios integran el 100% del capital de la sociedad que se suscribe de la siguiente manera: la Señorita María Alejandra Eyra suscribe 72 cuotas sociales con un valor nominal de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, equivalente a setenta y dos mil (\$ 72.000) integrando el 100% del capital que suscribe, el Señor Mario Javier Eyra suscribe 72 cuotas sociales con un valor nominal de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, equivalente a pesos setenta y dos mil (\$ 72.000) integrando el 100% del capital que suscribe y la Señorita María Fernanda Gallo suscribe 1 cuota social de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000) cada una, equivalente a pesos mil (\$ 1.000) integrando el 100% del capital que se suscribe. Santa Fe, 13 de Febrero de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 25□23009□Feb. 20

CARABAJAL MECANIZADOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

El Sr. Víctor Hugo Carabajal, D.N.I. 14.207.421, vende, cede y transfiere al Sr. Raúl Ernesto Carabajal, D.N.I. N° 11.954.915, nacido el 08 de Abril de 1958, de apellido materno Saugy, argentino, casado, domiciliado en calle Balcarce 847 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, en este acto su participación en el capital social de "CARABAJAL

MECANIZADOS S.R.L." que equivale a un mil (1000) cuotas partes, al precio de \$ 10 cada una por un total de diez mil pesos (\$ 10.000). Segunda: La cesionaria abonará el 25% en este acto y el resto en cuotas mensuales, iguales y consecutivas con más un interés del 1,5% mensual sobre saldo. Tercera: Como consecuencia de la presente cesión la cláusula referente al Capital Social queda redactada de la siguiente forma: Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000), representado por dos mil (2.000) cuotas partes de \$ 10 cada una, que se suscriben entre los socios en la siguiente proporción: la Sra. María Adela Butarelli, un mil (1.000) cuotas partes de \$ 10 cada una, por un monto de diez mil pesos (\$ 10.000) y el Sr. Raúl Ernesto Carabajal, un mil (1.000) cuotas partes de \$ 10 cada una, por un monto de diez mil pesos (\$ 10.000). El capital social se integra en este acto en un 25% en efectivo; la Sra. María Adela Butarelli, integra en este acto \$ 2.500 (pesos: dos mil quinientos) y el Sr. Raúl Ernesto Carabajal, integra en este acto \$ 2.500 (pesos: dos mil quinientos). En ambos casos los socios se comprometen a integrar el 75% restante en un plazo no mayor de 12 meses contados desde la firma del presente contrato. Se hace saber que la cesión se ha efectuado de acuerdo al contrato privado celebrado oportunamente entre las partes. Que la Sra. María Adela Butarelli presta su conformidad a la transferencia de las cuotas sociales. Fecha del Instrumento: 28 de Noviembre de 2007. Santa Fe, 24 de Diciembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 28□23016□Feb. 20

M.I. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Ibarra Mario Oscar, argentino, nacido el 26/09/1956, DNI. N° 12.526.413, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Lotito Graciela Liliana, domiciliado en calle Jean Joures 1937 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez y Lotito Graciela Liliana, argentina, DNI N° 14.444.270, casada en primeras nupcias con Ibarra Mario Oscar, domiciliado en Jean Joures 1937 de Villa Gobernador Gálvez, de profesión comerciante, nacida el 24/06/1961.

Denominación de la sociedad: M.I. S.R.L.

Modificación: Prórroga de la sociedad por el término de 10 (diez) años a partir del 03/01/08, fecha en la cual operará su vencimiento. Cesión de cuotas de la señora Lotito Graciela Liliana a favor del señor Ibarra Rodrigo Sebastián, de nacionalidad argentino, DNI. 29.677.503, de profesión comerciante, de estado civil soltero, nacido el 22/07/1982, domiciliado en Jean Joures 1937, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, quien acepta dos mil quinientas (2500) cuotas del capital social, que representan pesos dos mil quinientos (\$ 2.500). Aumento de capital de la suma de \$ 5000 (pesos cinco mil) a la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil). El socio Ibarra Mario Oscar suscribe veintidós mil quinientas (22.500) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, es decir pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500), el socio Ibarra Rodrigo Sebastián, suscribe veintidós mil quinientas (22.500) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, es decir pesos veinte dos mil quinientos (\$ 22.500), las cuotas quedan suscriptas en su totalidad, integrándose en este acto, la suma de veinticinco por ciento del aumento del Capital Social, asumiendo la responsabilidad de integrar el setenta y cinco por ciento restante, también en efectivo, dentro del plazo de dos (2) años. Como consecuencia de las resoluciones tomadas el Artículo cuatro y cinco del capítulo II del contrato social, queda redactada de la siguiente forma: Artículo 4: Se fija el capital social en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.) representado en cincuenta mil cuotas sociales de pesos un (\$ 1) cada una. Artículo 5: Los socios suscriben en su totalidad de la siguiente manera: El socio Ibarra Mario Oscar suscribe

veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos uno (\$) cada una, es decir pesos veinticinco mil (\$ 25.000), el socio Ibarra Rodrigo Sebastián suscribe veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos uno (\$) cada una, es decir pesos veinticinco mil (\$ 25.000). Las cuotas quedan suscriptas en su totalidad, integrándose con el capital original ya integrado, en efectivo, la suma de pesos once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250), que representa el veinticinco por ciento del aumento del Capital Social, asumiendo la responsabilidad de integrar el setenta y cinco por ciento restante, también en efectivo, dentro del plazo de dos (2) años. El capital Social podrá ser incrementado de común acuerdo mediante nuevos aportes en dinero o en especie, ajustándose en este último caso, lo dispuesto en los Art. 149 tercer párrafo y 51 de la ley 19.550 y sus modificaciones.

\$ 54□23004□Feb. 20

"ESTABLECIMIENTO MUNINI" S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de "ESTABLECIMIENTO MUNINI" S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Silvina Beatriz Zabala, D.N.I. Nº 25.615.798, nacida el 05 de febrero de 1977, argentina, de profesión ama de casa, estado civil casada en primeras nupcias con Diego César Munini, con domicilio en calle España Nº 1090 de Cañada de Gómez; Olga Beatriz Fernández, L.C. Nº 04.765.486, nacida el 27 de septiembre de 1944, argentina, de profesión comerciante, estado civil viuda de sus primeras nupcias con Martín Felipe Zabala, con domicilio en calle Rawson Nº 1322 de Cañada de Gómez; y Diego César Munini, D.N.I. Nº 24.026.538, nacido el 18 de junio de 1974, argentino, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Silvina Beatriz Zabala, con domicilio en calle España Nº 1090 de Cañada de Gómez.

2) Fecha del instrumento de constitución: 17/01/08.

3) Denominación social: "ESTABLECIMIENTO MUNINI" S.R.L.

4) Domicilio y sede social: calle Lavalle Nº 655 de Cañada de Gómez.

5) Objeto social: producción, industrialización, fraccionamiento, distribución y/o comercialización, por cuenta propia o de terceros, por mayor o menor, de productos y subproductos derivados de la pesca; servicio de transporte de cargas generales y refrigeradas mediante transporte terrestre de carga con vehículos propios o de terceros, nacional o internacional; y en forma complementaria demás servicios derivados de la realización de las actividades de transporte, tales como depósito y embalaje; importación y/o exportación de los productos mencionados en los incisos presentes, incluyendo los bienes de uso, repuestos y accesorios necesarios para el proceso comercial e industrial pesquera.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Silvina Beatriz Zabala, suscribe 9.000 cuotas sociales que representan \$ 90.000 Olga Beatriz Fernández suscribe 500 cuotas sociales que representan \$ 5.000 y Diego César Munini, suscribe 500 cuotas sociales que

representan \$ 5.000.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Diego César Munini, que hará uso de la firma social en forma individual.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de diciembre de cada año.

\$ 45.230.260 Feb. 20

GUSTAVO ANDRES ABATE Y DANIELA ANDREA RIGONI

SOCIEDAD DE HECHO

REGULARIZACION SOCIAL EN RUSTICO S.R.L.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la regularización social de "GUSTAVO ANDRES ABATE Y DANIELA ANDREA RIGONI " SOCIEDAD DE HECHO en "RUSTICO" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Gustavo Andrés Abate, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 21.545.365, nacido el 20 de Mayo de 1970, estado Civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Martín N° 140 de la ciudad de Cañada de Gómez; y Daniela Andrea Rigoni, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 24.863.324, nacida el 20 de mayo de 1976, estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle San Martín N° 140 de la ciudad de Cañada de Gómez.

2) Fecha del instrumento de regularización social: 06 de Febrero de 2008.

3) Denominación social: "RUSTICO" S.R.L..

4) Domicilio y sede social: San Martín N° 140, de Cañada de Gómez.

5) Objeto social: a) Producción y venta de artículos artesanales de todo tipo. b) Producción y venta de todo tipo de cueros, realización de procesos de charolado, teñido, grabado y pintado del mismo; e industrialización de productos y subproductos que se relacionen con el cuero y las pieles.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 80.000, dividido en 8.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas e integradas de la siguiente manera: Gustavo Andrés Abate suscribe 6.400 cuotas sociales que representan \$ 64.000 y Daniela Andrea Rigoni suscribe 1.600 cuotas sociales que representan \$ 16.000.

8) Administración y Fiscalización: La administración social estará a cargo de ambos socios Gerentes Gustavo Andrés Abate y Daniela Andrea Rigoni.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a los gerentes, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de setiembre de cada año.

\$ 30□23029□Feb. 20

CLI.M.P.A. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, Secretaría del Registro Público de Comercio, se hace saber que CLI.M.P.A. S.R.L. ha resuelto: 1) Reconducción por el plazo de 10 años a contar desde su Inscripción. 2) Cesión de cuotas: la socia Natalia Gñiecko cedió, vendió y transfirió la cantidad de cincuenta (50) cuotas de capital, que representan el 1% del capital social por el precio de su valor nominal que es de \$ 1 (pesos uno) al socio Juan Carlos Gñiecko. El socio Ramón Alfredo Capurro, representado por el Dr. León Kremenetzky cedió, vendió y transfirió la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas sociales, que representan el 3% del capital social por el precio de su valor nominal que es de \$ 1 (pesos uno) de acuerdo al siguiente detalle: a) al socio Ariel Adolfo Kremenetzky la cantidad de setenta y cinco (75) cuotas sociales; y b) a la socia Carina Adjiman la cantidad de setenta y cinco (75) cuotas sociales. 3) Aumento de capital a la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), es decir se aumenta en pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000). 4) Designación como nuevo y único socio gerente del Dr. Ariel Adolfo Kremenetzky. 5) Otorgamiento de un nuevo Contrato Social. Rosario, 13 de febrero de 2008. Hugo Orlando Vigna, secretario.

\$ 21□23073□Feb. 20

AVISAR S.A.

ESTATUTO

1 Integrantes: María Luján Rodríguez, argentina, soltera, nacida el 22 de noviembre de 1981, D.N.I. N° 29.193.965, domiciliada en calle Corrientes N° 1827 1° piso, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión estudiante y Valeria Carolina Rodríguez, argentina, soltera, nacida el 28 de marzo de 1978, D.N.I. N° 26.265.919, domiciliada en calle Corrientes N° 1827 1° piso, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión estudiante.

2 Fecha de Constitución: de noviembre de 2007.

3 Denominación: AVISAR S.A.

4 Domicilio de la Sociedad: Santa Fe 1264 Piso 1° "A" Rosario, Sta. Fe.

5 Objeto: Asesoramiento para empresas dedicadas a Seguros, Aseguradoras de Riesgos de Trabajos (A.R.T.) y Seguros de Vida: de recopilación de datos e informaciones de siniestros; relevamiento de

datos de importancia para la toma de decisiones en materia de seguros, planificación estratégica contra el fraude, ocultación, hurto o robo de esta materia, investigación en siniestros y evaluación de daños; asesoramiento integral y estratégico para este tipo de empresas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto.

6 Plazo de Duración: 99 años a contar de la inscripción en el R.P.C.

7 Capital Social: El capital social es de \$ 30.000. (Pesos treinta Mil), representado por 30.000 (treinta Mil) acciones de \$ 1. (Pesos uno) de valor nominal cada una.

8 Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Presidente: María Luján Rodríguez y Vice-Presidente Valeria Carolina Rodríguez, Director Suplente: Ivan Nasatsky, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Mariela Talvo, nacido el 6 de octubre de 1970, DNI N° 21.885.263, domiciliado en calle Los Pumas 2364 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios prescindiéndose de la Sindicatura conforme al art. 284 de la Ley 19550, quienes tienen el derecho de contralor que establece el art. 55 de la precitada Ley.

9 Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio. El uso de la firma social lo tendrá el Presidente.

10 Cierre del Ejercicio: último día del mes de septiembre de cada año.

\$ 33□23081□Feb. 20

METALURGICA SAN JERONIMO S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de San Jerónimo Sud, provincia de Santa Fe, a los 31 días del mes de Enero de 2008, los señores Gonzalo Nicolás Alcaraz, de nacionalidad argentino, nacido el 25/05/1976, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Hernanda del Alamo, con domicilio en Av. de las Américas 539 de la ciudad de San Jerónimo Sud, D.N.I. 25.194.991 y Jorgelina Ana Francioni, de nacionalidad argentina, nacida el 21/11/1971, de profesión Contadora Pública, casada en primeras nupcias con José Ernesto Luraschi, con domicilio en calle San Martín 692, de la localidad de Pueblo Muñoz, D.N.I. 22.119.849, todos hábiles para contratar convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a lo establecido en el contrato, cuyos puntos principales se transcriben a continuación:

1) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de METALURGICA SAN JERONIMO S.R.L.

2) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi 555, de la ciudad de San Jerónimo Sud.

3) Duración: El término de duración se fija en cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Objeto: Fabricación de piezas metalmecánicas y máquinas para el comercio, la industria y el agro, sus repuestos y accesorios. Mecanizado y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos y mecánicos.

5) Capital: El capital se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en 10.000 cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una. El Sr. Gonzalo Nicolás Alcaráz suscribe 5.000 cuotas y la Sra. Jorgelina Ana Francioni suscribe 5.000 cuotas.

6) Administración, dirección y representación: estará a cargo de los Sres. Gonzalo Nicolás Alcaráz y Jorgelina Ana Francioni. A tal fin usarán su firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos.

7) Fiscalización: estará a cargo de los socios.

8) Reunión de Socios: en las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, y firmadas por los presentes.

9) Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de setiembre de cada año, fecha en la cual confeccionará un balance general.

\$ 44□23052□Feb. 20

CLUB TIJUANA S.R.L.

CONTRATO

El Señor Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordenó con motivo de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada la siguiente publicación de edictos:

Socios: El Señor Bossus Alvaro de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, nacido el dieciséis de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, D.N.I. 31.457.706, con domicilio en calle Presidente Roca N° 1747, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; la Señora Vilma Ana Barragán, de nacionalidad Argentina, de estado civil casada, nacida el dieciséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, L.C. 5.883.496, de profesión comerciante, domiciliada en calle Av. Pellegrini N° 1615, Piso 14, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y el señor Romano Leonardo, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, nacido el nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, D.N.I. 31.973.516, de profesión comerciante, domiciliado en Ituzaingo N° 1621 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; todos mayores de edad y hábiles para contratar.

Denominación: "CLUB TIJUANA S.R.L."

Domicilio: en calle Pellegrini N° 1697, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: Cinco (5) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la venta de productos alimenticios elaborados como ser restaurante, parrilla, bar, rotiserías con y sin servicio de reparto a domicilio, pizzerías, expendio de

comidas y bebidas con y sin espectáculo, casa de comidas. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: El capital Social se fija en la suma de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) dividido en 4.000 (cuatro mil) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una valor nominal, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: 1.320 (un mil trescientos veinte) cuotas o sea un capital de \$ 13.200 (pesos trece mil doscientos) el socio Bossus Alvaro; 1.320 (un mil trescientos veinte) cuotas o sea un capital de \$ 13.200 (pesos trece mil doscientos) el socio Romano Leonardo; y 1.360 (un mil trescientos sesenta) cuotas o sea un capital de \$ 13.600 (pesos trece mil seiscientos) la socia Vilma Ana Barragán.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del socio Vilma Ana Barragán en carácter de socia gerente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por profesional especializado que designen.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio económico el treinta y uno de Diciembre de cada año. El resultado obtenido deberá ser tratado, aprobado u observado dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio.

Fecha del Contrato: Cinco días del mes de Febrero de Dos mil Ocho.

\$ 53□23120□Feb. 20